

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 28-2011 - MDY

Yura, 02 de febrero del 2011

## VISTO:

El expediente con número de registro 538-2011, presentado por el señor Lorenzo Tito Vilca, Presidente del Frente de Defensa y Desarrollo Integral de los pueblos de Yura, a efectos de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Frente de Defensa y Desarrollo Integral de los pueblos de Yura,

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, en representación del Frente de Defensa y Desarrollo Integral de los pueblos de Yura FREDDIN, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva, petición que acompaña con la documentación pertinente; solicitud de reconocimiento de Junta Directiva, copia del Acta de Fundación, Copia del Estatuto, copia fedateada del Acta de Rección, copia del Padrón de Integrantes, copia de los documentos de identidad; por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 021-2011/MDY-DSC, la encargada de la División de Servicios Comunitarios, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, esta Alcaldia;

## RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, a la Junta Directiva del Frente de Defensa y Desarrollo Integral, FREDDIN de los pueblos de Yura, por el periodo de 2 años de enero 2011 a enero 2013, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Lorenzo Tito Vilca	02871945
Vicepresidente	Anastacio Coaquira Mamani	29448914
Secretario de Actas	David Castillo Orosco	01281422
Secretario de Economía	Gertrudis Cerpa	02387938
Secretario de Organización	Juan Julio Pumacajla Cala	29514545
Secretario de Agua y Desagüe	Juan Socrates Chiara	023363297
Secretario de Transporte	Herackites Pilco Arela	08406943



Secretario de Educación, Cultura y Deporte	Alfonso Zamata Cruz	30863038
Secretario de Asistencia Social	Benita Cutipa Choque de Ramos	02168531
Secretaria de Prensa y Propaganda	Agustin Mamani Espirilla	29379790
Secretaria de Defensa y Asuntos Legales	Jose Butrón Salas	29574219
Fiscal	Enrique Huamani Vera	29326350
Vocal	Eliseo Justo Payehuanca Astrasa	29344505

1

Artículo 2º.- Encargar el registro de la Asociación FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DE YURA y el cumplimiento de la presente resolución a la unidad de la Secretaria General de la municipalidad

Artículo 3°.- Comunicar, a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración y Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4º.- Disponer, que la Unidad de Secretaria General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abd. Ramiro Escalante Florez Secreptivo Jeneral



Luis davier Fuentes Salas Alcalde